



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	9177 838
EXP. N°	6268 967



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°111-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20.05.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 34-FECONABAP – BP-2025, de fecha 02 de mayo del presente, hace llegar la invitación para participar en el IV Congreso Ordinario de la Organización Indígena Federación de Comunidades Ashaninka del Bajo Perene (FECONABAP), evento donde estarán presentes los jefes comunales y autoridades de los gobiernos locales, provinciales, regionales y congresistas de la república, a fin de que se tomen acuerdos como es el Desarrollo, Seguridad e informes de los proyectos productivos o programas sociales a favor de los pueblos indígenas de la cuenca del Bajo Perene, se desarrollara el día viernes 30 y sábado 31 de mayo del 2025.

Luego de un breve debate el pleno del Consejo Regional, proponen que se "autorice el viaje al presidente del Consejo Regional a la provincia de Satipo, los días 30 y 31 de mayo del 2025, a participar en el IV Congreso Ordinario de la Organización Indígena Federación de Comunidades Ashaninka del Bajo Perene (FECONABAP). Recomendar al Ejecutivo, dar la facilidad económica para los viáticos y pasajes, para la participación, del consejero presidente.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO**, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **AUTORIZA** el viaje en comisión de servicios, al consejero Mg. Yoni Ángel Balbín Peña, a la provincia de Satipo, para los días 30 y 31 de mayo del 2025, para participar en el IV Congreso Ordinario de la Organización Indígena Federación de Comunidades Ashaninka del Bajo Perene (FECONABAP).

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Recomendar al Ejecutivo, otorgar la facilidades logística y económicas correspondientes, para cumplir el acuerdo señalado.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN